

vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y seis de las corrientes, a la misma hora.

El Alcalde actual,

C. de Olocau

El Secretario,

José M. Olocau

= Número 16 =

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Joaquín V. de Puigdorffila, con asistencia de los Sres. Benicentes de Alcalde, Don Bartolomé Pira Verra, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Borrach, Don Juan Aguilar Saucedo, Don José Frau Juan, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Luis Pascual Gualter, el Interventor de Fondos Municipales Don José M^o Lafuente Paraiso, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Acto seguido, y a propuesta de la Benencia de

Se acuerda conceder varios permisos para obras a particulares.

Alcaldia encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder los siguientes permisos para realizacion de obras, a los particulares que se citan: excepto el solicitado por Don Enrique Lopez, que pasa a informe del Arquitecto, para que manifieste si se ajusta a las Ordenanzas de la Construcción, o que le afecten.

A Don Antonio Plaza, construir casa planta baja conforme planos que acompaña en un solar emplazado en la calle de San Vicente Ferrer.

A Don Antonio Mut Jaume y Don Juan Ferrer Guard, construir edificio de seis plantas en un solar emplazado en las calles de Velazquez y J. A. Blave.

A Don Antonio Gaya Mauresa, efectuar obras de reforma y ampliación en casa sita en la calle de Marquis de la Genia, 47, de conformidad con los planos que acompaña.

A Don Francisco Font, construir vagueria adosada a cochera sita en la carretera de Aluchuayor y de conformidad con los planos que acompaña.

A Don Antonio Mestre Moll, construir casa planta baja de conformidad con los planos que acompaña en un solar emplazado en las Maravillas.

A Don Francisco Mosenat, construir vivienda planta baja de conformidad con los planos que acompaña en un solar emplazado en la carretera militar (Anual).

A Don Gabriel Palau Felabert, efectuar obras de ampliación y reforma en casa sita en la calle J (Urbanización de ses Fontanelles).

A Don Antonio Roca Porcel, construir alacian, segun plano que presenta en un solar emplazado en la calle de Francisco Ferrer de Sant Jordi.

A Don Miguel Monso Frutera, construir casa de planta baja digo cochera segun plano que presenta en un solar emplazado en la c/ Sid, angular con la de S. Saacks Mulet (San Jordi).

A. F. de G. F.

- A Don Pablo Coll Boupany, construir casa de planta baja en un solar emplazado en la calle de San Rafael y de conformidad con los planos que acompañan.
- A Don Antonio Ferrelló Salou, construir piso según planos que acompañan en una finca sita en la c/ Alfons Gual, 52.
- A Don Juan Vullana, construir casa planta baja conforme planos que acompañan en un solar emplazado en la calle de Capitán Pauouell Boix.
- Al Frio Industrial, colocar toldo amovible en finca sita en la Plaza de Gaudí n.º 7.
- A Don Alberto Costa Hujarves, colocar rótulo luminoso en la finca sita en la Plaza de Cort n.º 5.
- A Don Antonio Vroutera Gauduudi, embaldosar habitación en finca sita en la calle de Pregalo, 13.
- A Gas y Electricidad S.ª, apertura de catas en la Plaza Mayor.
- A Don Pedro Descallar Bacou, demoler piso en la finca sita en la calle de San Pedro n.º 3.
- A Don Antonio Riutort Galvía, modificar fachada según plano que acompañan en la finca en construcción sita en la calle de Marqués de la Ceniza.
- A Don Miguel Arrou Felia, construir acera y plantar árboles en la finca sita en la calle Vista Alegre.
- A Doña María Dolores Morer, construir acera y plantar árboles en la finca sita en la calle de Vista Alegre. Digo c/ Padre Nadal n.º 10, 1.º.
- A Don Jaime Segura Aquiló, embaldosar finca sita en la calle de Rubí n.º 18.
- A Don Lorenzo Balaguer Riutort, arreglar jardín construyendo portones y caminos en la finca sita en la calle Via Femen, 1 (Don Fortera).
- A Don Antonio Habrés Viny, cercar solar en la c/ R.
- A Don Mateo Lorell Barcelo, colocar letrero en la finca sita en la calle de la Herreria 101.
- A Doña Catalina Barceló, cambiar embaldosado en

la finca sita en la calle de Galvo Sotelo, 212.
 a Don Juan Bouin Fortera, embaldosar, hacer cielos rasos, eulucir, construir fogones, W. G. y blanqueos fachada en la finca sita en la calle de Sindicato, 99.
 a Don Pedro Morell Fortuny, retocar dos patios de la finca sita en la calle de la Portella, 11.
 a Don Jose m^a Ferni Daviu, construir acera en calle de Fenecia.
 a Gas y Electricidad S.H. abrir cañja de dos metros cuadrados en terrico de la calle de Bayarte n: 12.
 a Colegio de Reverendas. Madres de la Oupienencia, reparar caual en finca sita en la Plaza de San Jeronimo, 3.
 a Doña Maria Mercedes Borrás, construir cielos rasos, embaldosar y colocar persianas en la finca sita en la calle de Diermo, Felici y Alari.
 a Don Pablo Barbouell Barcelo, terminar obras autorizadas en la finca en construcción sita en la calle de Alfier. Benussar y alferes Gralla Hado.
 a Don Bartolomé y Don Juan March, reformar mostradores en la finca sita en la calle Colón (Establecimiento Victoria.).

de Sr. de F.

3

Se acuerda denegar permiso instalación poste a Gas y Electricidad S.H.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por la C^{ia}. de Gas y Electricidad S.H. para instalación de un poste en la acera sita en la calle de Velázquez, esq. José Auselmo Clavé; basando dicha negativa a que pudiera instalarse el tendido por medio de palomillas en las fachadas.

4

Se acuerda autorizar a E.M.A.S.A. para apertura de cañjas.

Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de esta Ciudad para que pueda proceder a la apertura de las siguientes cañjas: Una en la calle de Miguel Porcel. Otra en la de San Magin. Otra en la de Platería. Otra en la de Guetidora. Otra en la calle de Laurus. Una vez que E.M.A.S.A. haya repuesto los pavimentos

removidos, deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento el fin de tales obras, a efectos de practicarse la consiguiente inspección.

5

Se acuerda conceder permisos obras a particulares Loua del Eusauche.

Acto seguido se acuerda autorizar las siguientes obras particulares según relación que se cita: A Sr. Gas y Electricidad S.A., para en la acera de la c/ Santiago Ramón y Cajal (entre Avda. Argentina y Ibaia) colocar cuatro postes madera de 9 m. para soporte de conductores de energía eléctrica.

A Don Lucas Balle, para en el edificio sito en la c/ Jacinda Bergues n: 23 reparar cubaldonado y cielo raso de una habitación.

A Don Francisco March Castell, para en la fachada del edificio sito en la c/ Lorenzo Vicens n: 4 colocar dos letreros luminosos de 0'35 m². y 0'70 m².

6

Se acuerda denegar permisos obras.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Eusauche, se acuerda denegar los permisos solicitados para efectuar obras, por Don Bartolomé Estrader más, Don Antonio Fenecias mmo y Don José Sabater Bauovas, en fincas sitas en las calles de Paraje San Váixima, Av. San Versuado y calle "26", por falta de altura de las obras a realizar.

7

Se acuerda denegar permisos apertura de cañjas a E.M.R.Y.A.

Acto seguido se acuerda denegar el permiso solicitado por la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para apertura de cañjas en las calles de Doctor Ferrán y Luca de Teus, toda vez que el pavimento de dichas calles no lleva dos años asfaltado; todo ello de conformidad con el acuerdo municipal de 1 de julio de 1949.

8

Se acuerda acceder a reclamaciones sobre arbitrio canalones.

A propuesta de la Administración de Arbitrios, se acuerda acceder a las reclamaciones formuladas contra el arbitrio por el concepto de canalones, por Don José Hugues Villalaso, y Don Rafael Balaguer Frau, Doña Maria de los Dolores, Maria y Catalina Fortuny Vicens, Don Miguel Xullana Pira, Don Jaime Gual Ferrer, Procurador Mayor Cofradía de San Desuado, Doña Antonia Ordi.



uas Mulet, declarándoles exentos del pago sobre dicho arbitrio.

9

Se acuerda acceder a la reclamación formulada por Don Vicente Mulet Mercedal, sobre el arbitrio por el concepto de balcones, referente a la finca sita en la calle de Hierros de Mauacor n.º 245, por estar exenta de dicho arbitrio.

10

Se acuerda desestimar la reclamación sobre apertura de establecimiento formulada por D. Juan Crospi, Director gerente de Encuadernado S.A., contra la liquidación que le fue practicada por apertura de establecimiento, por lo que se refiere al Salvo de Hiertas Villa Rosa.

11

Se acuerda aprobar dictamen sobre concurso restringido Plazas Inspectores Rentas y Exacciones.

Acto seguido se da lectura al dictamen que se transcribe: - Excmo. Sr. - Se ha recibido un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia manifestando que sobre el Reglamento de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 8 de los corrientes y remitido a dicha Autoridad a los efectos que dispone el artículo 110 de la vigente Ley de Régimen Local, no cabe hacer advertencia de ilegalidad, motivo por el cual puede tener carácter ejecutivo.

En su vista a tenor de lo que previene el artículo 110 de dicho Reglamento, el Secretario de esta Corporación, se halla proponiendo a la Comisión Municipal Permanente se sirva acordar se anuncie convocatoria de capacitación para obtener el título de Inspector hasta diez plazas con arreglo a las bases que se adjuntan reguladoras del concurso restringido entre los funcionarios técnico administrativos.

Este es el parecer del que suscribe, no obstante, la Comisión Municipal Permanente, como siempre, resolverá lo que estime justo. - Palma de Mallorca a 23 de Febrero de 1954. - El Secretario José M.º Cruzado. - Rubricado.

D. F. de J.

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede con los siguientes aditamentos:

"Que los ejercicios versen así mismo: a)- en prácticas de equivalencia de peso a volumen. - b)- conocimientos del sistema métrico decimal y equivalencia con él, de las medidas en uso en Mallorca. - c).- Ejercicios de cubicación. - Y en orden a incompatibilidades, se acuerda las siguientes: "ni estar ligado, por vínculo de consanguinidad o afinidad con ascendientes o descendientes que ejerzan industria". - Así consta en el acta de la sesión referida. - Palma de Mallorca a 27 de Febrero de 1954. - El Secretario. Jori M^e Bourado. - Publicado.

12

Se acuerda autorizar instalación casa prefabricada.

Seguidamente se da lectura al Dictamen que se transmite a continuación: De conformidad con el parecer del Jefe de Negociado, y visto el informe favorable de Gobierno y Policía, el Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, debidamente asesorado por la Comisión respectiva, se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente, se sirva acceder a la petición de Don Antonio Oliver Verdán, en concepto de Delegado de la Empresa Aprovechamientos Forestales, S.H. interesando permiso para instalar un modelo de casa prefabricada en una parcela inedificable de la calle de Balvo Solero, propiedad de este Ayuntamiento, en el punto señalado en el plano que se acompañaba, bajo las siguientes condiciones:

- 1º.- La concesión tiene el carácter de precario.
- 2º.- Por la ocupación de la parcela, deberá satisfacer el canon mensual de 250 pts.
- 3º.- Los gastos que tengan que realizarse para la explotación de la misma, serán de cuenta del solicitante.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palma 18 de Febrero de 1954. - El Teniente de Alcalde.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito, con la condición de que la casa no puede ser ocupada.

Se acuerda Declarar la Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda declarar de urgencia los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda sumarse a los homenajes que han de rendirse a Don Fausto Morell.

Seguidamente, se acuerda sumarse a los homenajes que han de rendirse, con motivo de su jubilación, al Ilmo. Sr. Don Fausto Morell, Abogado del Estado.

II

Se acuerda darse por enterada disposición Ministerial sobre botos escolares.

Acto seguido se acuerda darse por enterada y pase a cultura, de la disposición de la Dirección General de Administración Local, sobre aprovechamiento de los Botos Escolares, disposición de fecha cuatro de los corrientes.

III

Se acuerda darse por enterada del visado de las Plantillas de Personal.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del visado por la Dirección General de Administración Local, de las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

IV

Se acuerda darse por enterada y pase a Personal Sentencia. B. G. Ad. Administrativo.

Acto seguido se acuerda darse por enterada y pase a Personal, la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, fecha 9 de febrero del corriente año, en el recurso promovido por Don Andrés Andrés Oliver, contra acuerdo de esta Corporación relativo a haberes, fecha siete de agosto del pasado año.

V

Se acuerda darse por enterada aprobación tarifas Servicio Poupas Hombres.

Seguidamente, se acuerda darse por enterada de la disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 19 de febrero corriente, aprobatoria de las tarifas que han de regir en el Servicio de Poupas Hombres, municipalizado en régimen de gestión directa, de esta Capital.

VI

Acto continuo se acuerda darse por enterada de

26 F. du St.

Se acuerda darse por
entrada aprobacion
Presupuesto Extraordi-
nario para Reformas
Urbanas.

VII

Se acuerda prestar con-
formidad a dictamen
de Eusauche, sobre edi-
ficacion solicitada por
Don. Miguel Gouilla Couas.

de la aprobacion por el Ilmo. Sr. Delegado de Hba.
ciudad de esta provincia, fecha 23 de los corrientes, del
Presupuesto Extraordinario formado por este Ayunta-
miento para obras de Reformas Urbanas, en la cifra
y forma con que lo fue por este Ayuntamiento en sesion
plenaria del dia 23 de diciembre de 1953.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se in-
serta a continuacion: Excmo. Sr. - En fecha 8 de Enero ppd.
la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayun-
tamiento acordó denegar la solicitud de Don Miguel Go-
uilla Couas para construir un edificio de planta baja
y tres pisos en la calle Padre Bartolomei Pou, de con-
formidad con los planos suscritos por el Arquitecto Don.
Rafael Louar, por no acreditar la propiedad del patio
que como minimo señalau las Ordenanzas de Construcion
en la Loma de Eusauche.

Posteriormente, en fecha 15 de enero del año en curso,
al citado propietario interesó fuera estudiado de nuevo
el proyecto por quedar a su juicio incluido en el Art.
6 y 23, apartado d) del Reglamento de Obras, Bienes y
Servicios Municipales de 14 de Julio de 1924, y al menos
que se le conceda la edificacion de la planta baja del
edificio.

Por ultimo en fecha 17 de los corrientes, el mismo propie-
tario expone que pasados treinta dias de presentada la so-
licitud de licencia sin haber recibido resolucioin por
parte de este Excmo. Ayuntamiento, amparándose en el
Art. 13 de las Ordenanzas Municipales denuncia la
mora a los efectos que en el mismo se refiere.

Vistos los informes emitidos por el Abogado Areror,
Arquitecto Municipal afecto a esta Loma y jefe de
Negociado correspondiente, esta Comision Especial
de Eusauche propone a V.E. mantenga la delegacion
del permiso contenida en el acuerdo Consistorial de.



dia 8 de Enero último por haber quedado firme y en mayor abundamiento no haber variado las razones por las que fue denegado el proyecto en cuestión, o sea la falta de titularidad del patio mínimo necesario. — Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. Palma de Mallorca a 22 de Febrero de 1954.

Se acuerda prestar la conformidad al dictamen transcrito, excepto el Sr. Aguilar quien se manifiesta en el sentido de que no presta su conformidad.

VIII.

Acto seguido se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: Excmo. Sr. — El que suscribe, jefe de Negociado, se ha enterado de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, acompañando el presupuesto, por duplicado, de los gastos probables derivados de la construcción e informe del proyecto de construcción de una escalinata en la zona de servicio del puerto de Palma y lugar denominado Salt d'es Bà, que fue remitido a dicha Jefatura en 31 de Agosto último, con una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en suplica de la concesión administrativa de carácter permanente de unos terrenos que precisa ocupar para la expresada construcción, presupuesto que importa, en total, dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos (2.556,25).

En el oficio se indica que un ejemplar del presupuesto, con la conformidad, debe remitirse al Pagador de la Jefatura juntamente con su importe, teniendo orden el Pagador de recibirlo y dar el oportuno resguardo, así como también de devolver el sobrante que pudiera resultar cuando se le remitiera los justificantes de la cantidad invertida en satisfacer dichos gastos.

Se acuerda aprobar dictamen de obras, y pago de la cantidad de que se trata a Obras Públicas.

El Sr. Sr. Sr.

En consecuencia y resultando que, según se manifiesta en los documentos aludidos, el Ayuntamiento debe entregar dicha cantidad a las resultas pertinentes, parece procedente aceptar el presupuesto de gastos con la consiguiente aprobación y que por el Ilmo. Sr. Alcalde sea firmada su conformidad, remitiéndose a Obras Públicas en la forma expuesta. - No existiendo en obras consignación para el pago de las 2.556,25 pesetas, podrá pasar a Intervención a efectos de determinarla provisionalmente. - Palma de Mallorca a 27 de Noviembre de 1953. El jefe del Negociado, Juan Sabater. - Pubricado.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito y pago de la cantidad a que se contrae, con cargo a la consignación de Presupuestos.

IX

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para efectuar las obras de instalación de un cuarto de aseo para los señores Concejales.

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para ordenar la instalación de un cuarto de aseo para los señores Concejales.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde acetal.

J. F. de Fungiafila

Rosario Figá

J. Sabater

Rodrigo Borrach

Tran

Agencia
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

El Interventor
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

= Número 17 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salvo de Sesiones de esta Casa Consistorial con el, Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Joaquín V. de Guigdorffila, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sine que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo el próximo viernes, día cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde actual,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]